

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00126-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: CAMILO PABON

Inadmitase la anterior demanda ejecutiva de menor cuantía, para la efectividad de la garantía real promovida por **COLPATRIA**, contra **CAMILO PABON**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes:

1. Alléguese el certificado de libertad y tradición del bien objeto de las pretensiones, pues si bien se indica que se aporta el mismo no obra al plenario.

2. Apórtese en original el título y la primera copia de la Escritura Pública que pretende ejecutar, pues, si bien, el Decreto 806 de 2020, permite la recepción de la demanda en medio digital, éste Decreto no hace alusión a los títulos, así entonces, para el caso de marras, se aplicará la normatividad vigente.

Ahora, como quiera que la Sedes Judiciales se encuentran abiertas nuevamente al público, bajo algunos parámetros de bioseguridad, con el fin de cumplir dicha carga, el extremo actor, en el término inadmisión deberá solicitar al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el agendamiento de la correspondiente cita, y una vez agendada allegar lo solicitado, en los términos indicados por el colaborar del Despacho que le atienda.

Recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez se solicite por el interesado y se agende la correspondiente cita por parte del Despacho, deberá remitirse la subsanación vía electrónica, en tiempo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT